INFORME DE EVALUACION Nº...32... /13

"ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA VEHICULOS"
ID N° 259.094

CONTRATACION DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA M.A.G. N° 06/2013

1- CONSIDERACIONES

1.1. Siendo las 08:30 horas del 05 de julio de 2013, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Lic. NOELIA VAZQUEZ,** encargada de Despacho de la Sub UOC DINCAP, **Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA,** Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP; **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA**, especialista de adquisiciones del Proyecto PRODERS, para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas para el Llamado de **"ADQUISICION DE ACUMULADORES PARA VEHÍCULOS – CONTRATO ABIERTO " ID 259.094,** bajo la modalidad de contratación directa por subasta a la baja electrónica para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible - PRODERS.-

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.

1.3. La evaluación de las ofertas se realizara de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado y la Ley Nº 2051/03, concordante en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley, e Instrucciones para los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE), convenio Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP - Banco mundial

2- PROCEDIMIENTOS

2.1 Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2 Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborarán las recomendaciones correspondientes.-

2.3 Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4 Que , la apertura de Sesión Publica Virtual fue realizada en fecha 19 de junio del 2013; en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en las misma compitieron las siguientes firmas oferentes: FARRES SACEI con RUC Nº 80022415-9, PLUSCAR SA con RUC Nº 80019867-0 y ESTEBAN ENRIQUE TONINA FAIMAN, con RUC Nº 531346-5 según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual de la subasta a la baja electrónica con ID Nº 259.094

NV/wl

2.5 Que, la apertura de sobres en forma física se llevó a cabo en fecha 20 de junio del corriente, presentándose a la misma las firmas: FARRES SACEI con RUC Nº 80022415-9 y PLUSCAR SA con RUC Nº 80019867-0, según consta en el acta de apertura de sobres N° 37/13.-

2.6 Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por el total, para determinar cuál es la oferta económica más conveniente.-

3- CRITERIOS DE EVALUACION Y CUADRO DE COMPARACION:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACION: Conforme cuadro que se observa a continuación:

	FARRES SACI	PLUSCAR SA
Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE	CUMPLE - ACTIVO EN SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:	CUMPLE	CUMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años**		
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total - **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años**	CUMPLE	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo**	CUMPLE	CUMPLE
BALANCES DE LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante o documento que acredite que el Oferente es fabricante del producto que oferta. Tratándose de Agente, Distribuidor o Representante para el Paraguay, deberá presentar la documentación expedida por el fabricante o Agente Regional, que deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones. En caso de Representantes o distribuciones entre Empresas locales, se deberá presentar la documentación que lo acredite como tal.	CUMPLE	CUMPLE

NV/wl

	FARRES SACI	PLUSCAR SA
Documentos de Referencia de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 2 (dos) años como Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acredite existencia legal de 2 años, que pueden ser estatutos sociales para el caso de empresas jurídicas y para las personas físicas copia autenticada de la liquidación del I.V.A. o Renta.	CUMPLE	CUMPLE

Atendiendo el cuadro precedente y prosiguiendo con el análisis detallado de las ofertas se informa cuanto sigue:

- **Oferente: FARRES SACI**

En relación a la oferta presentada por la firma **FARRES SACI** el comité de ofertas observo que cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando una oferta EVALUABLE.

- **Oferente: PLUSCAR SA**

En relación a la oferta presentada por la firma **PLUSCAR SA** el comité de ofertas observo que cumple con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones resultando una oferta EVALUABLE.

3.2 CRITERIOS ECONOMICOS: a continuación se expone el cuadro comparativo de ofertas:

						FARRES SACI		PLUSCAR SA	
Item*	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación***	**Cantidad mínima**	**Cantidad máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****	**Precio unitario (IVA incluido)****	**Precio Total Máximo (IVA incluido)****
1	Batería de 12 V. 75 Amp.	Unidad	Batería	11	22	300.000	6.600.000	380.000	8.360.000
2	Batería de 12 V. 90 Amp.	Unidad	Batería	2	4	375.000	1.500.000	412.000	1.648.000
							8.100.000		**10.008.000**

4- RECOMENDACIÓN

4.1 Habiendo comparado las ofertas evaluables entre las empresas mencionadas y con los resultados obtenidos, este Comité de Evaluación **recomienda que se realice la presente adjudicación, "salvo mejor parecer"** de la máxima autoridad de la institución, conforme a lo estipulado en la Ley 2.051/03 en su **Art. 34 inc. c)** que expresa *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, y Art. 28 de la misma Ley, a la firma **FARRES SACI, por un monto total máximo de Gs. 8.100.000** (Guaraníes ocho millones cien mil) IVA incluido y un monto total mínimo de **Gs. 4.050.000** (Guaraníes cuatro millones cincuenta mil) IVA incluido conforme a los siguientes precios unitarios y cantidades mínimas y máximas:

NV/wl

							FARRES SACI			
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida *	Presentación *	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Marca**	Procedencia**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	26111703-003	Batería de 12 V. 75 Amp.	Unidad	Batería	11	22	MAC	COLOMBIA	300.000	6.600.000
2	26111703-003	Batería de 12 V. 90 Amp.	Unidad	Batería	2	4	MAC	COLOMBIA	375.000	1.500.000
									Precio Total:	**8.100.000**

4.2 Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

4.3 Comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por terminada la Evaluación, siendo las 10:30 horas del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. NOELIA VAZQUEZ
Encargada de Despacho Sub UOC DINCAP

Lic. YENNY ROSSANA ALONSO ALDAMA
Rep. de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe de la Asesoría Legal Dirección de Contrataciones del MAG (UOC)

Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA
Rep. de la Dirección de Administración y Finanzas del MAG

Lic. MARTIN OVANDO PEREIRA,
Especialista de Adquisiciones del Proyecto PRODERS

NV/wl